

**ACTA NUMERO VEINTITRES.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día siete de Julio del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA “NUEVA CONCEPCION”** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30’ numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Escuela de Educación Parvularia “Nueva Concepción” consistente en la donación de 15 quintales de abono orgánico, los cuales serán usados en el desarrollo del Proyecto: “Huertos Escolares 2022”, por el programa de alimentación y salud escolar (PASE), en coordinación con el MINEDUCYT, del cual forma parte ese centro escolar. 2) Se autoriza a la Unidad del Medio ambiente, proporcionar los 15 quintales de lo solicitado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL CARAO, DEL CANTON POTENCIANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Carao, del Cantón Potenciana, consistente en suministrarles material que se utilizará en el desarrollo de las Fiestas Patronales, para el buen desarrollo de la misma, (Fiesta Infantil, compra de rosas y compra de cohetes, hasta por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares(\$ 200.00)**. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo

a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de lo aprobado del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA POLICIA NACIONAL CIVIL (P.N.C.) DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a lo **Policía Nacional Civil (P.N.C) de Nueva Concepción**, consistente en suministrarles 1 Camilla Rígida con sus accesorios de primeros auxilios, por lo frecuente accidentabilidad, asimismo implementos de limpieza entre ellos 3 escobas, 3 trapeadores, 1 escobetón de igual forma 5 sillas plásticas las que se utilizarían para la atención de usuarios de esa dependencia policial. Nota del 4 de Julio de 2022. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar hasta la cantidad de \$ 450.00 por la compra de lo aprobado, de los fondos propios. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO MULTA A NOMBRE DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA. (DEPARTAMENTO DE COBROS).** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1) Que hay una resolución del Departamento de Inspección de Industria y Comercio de la Dirección General de Inspección de Trabajo: a Municipio de Nueva Concepción Chalatenango, por medio de su representante legal actual, quien puede ser notificado y citado en Octava Calle Poniente y Tercera Avenida Sur, Barrio El Centro Nueva Concepción, a la vez existe una sanción a Municipio de Nueva Concepción, Chalatenango, por medio de su representante legal actual, con Multa por la cantidad de Cincuenta y Siete 14/100 Dólares ( 57.14), por la infracción cometida contra lo establecido por el Artículo 29 ordinal 5 del Código de Trabajo-C.T, por haberse constatado los hechos de malos tratos de palabra contra la trabajadora ----- González de parte de ----- Romero. ----- Guillen y ----- Aguilar, monto que ingresará al Fondo General del Estado y deberá ser entregado en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (Departamento de Cobros). En virtud de lo anterior este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código Acuerda: 1) Aprobación de pago de multa a nombre de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (Departamento de Cobros), la cantidad de Cincuenta y Siete 14/100 Dólares (57.14), por los motivos anteriormente descritos. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos

Humanos realice el procedimiento respectivo para su debido pago. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de \$ 57.14, a favor de la Dirección General de Tesorería (Departamento de Cobros), de los fondos propios. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familia y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **ALBA ZENAIDA SOLA LEMUS**, representada por ella misma. **FERMIN ANTONIO CARTAGENA**, representado por el mismo. **MARIA MAGDALENA PLEITEZ DE PALACIOS**, representada por ella misma. **LILIAN ELIZABETH RODRIGUEZ**, representada por ella misma. **GLORIA NELI NOEMI OCHOA DE PLEITEZ**, representada por ella misma. **OLGA YANIRA MORALES DE DURAN**, representada por ella misma y **SORA BABEL ZELAYA FLORES**, representada por ella misma. La primera manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No.518. folios 174 del año 1983, por haber sido reproducida el 06 de Junio de 2022, quien nació el 02 de Junio de 1,983, siendo hija de Juan José Sola Pineda y de María Magdalena Lemus Lemus de Sola. La segunda manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 70% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta bajo el No.492 Folio 380 del año 1,956, por haber sido reproducida el 09 de Junio de 2022, quien nació el 24 de Noviembre de 1,956, siendo hijo ilegítimo de Paulina Cartagena. La tercera manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 10% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 820, folio 336 del año 1981, por haber sido reproducida el 15 de junio de 2022, quien nació el 14 de Agosto de 1,981, siendo hija de Gregorio Pleitéz Cortéz y María Elisa Peña Valle. La cuarta manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 242, Folios 120 y 121 del año 1,974, por haber sido reproducida el 27 de Junio del 2022, quien nació el 02 de Marzo de 1,974. Siendo hija ilegítima de María del Carmen Rodríguez Palacios. La quinta manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta. Quien nació el 13 de Abril de 1977. Siendo hija de Candelario Ochoa Villeda y Esther Arrué. La sexta manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 10% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta,

bajo el No. 07 folios 03 y 04 del año 1,973, por haber sido reproducida el 04 de Julio de 202, quien nació el 26 de Diciembre de 1,972, siendo hija de Juan Antonio Merlos Perla y Santos Paz Morales. La séptima, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 50%, tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta bajo el No. 1215, folio 470 del año 1981, por haber sido reproducida el 04 de Julio de 2022, quien nació el 20 de Noviembre de 1981, siendo hija de Arturo Zelaya Guevara e Irma Gladis Flores Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: 1) Ordenar la reposición y asiento de la partida de nacimiento antes mencionada, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por el mismo. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, que además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL EMPLEADO RONALD GUILLERMO FLORES TEJADA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal y Art. 12 Art.12 de la Ley de asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. ACUERDA:1) Aprobación de Conceder Permiso Personal sin goce de sueldo al empleado **Ronald Guillermo Flores Tejada**, quien se desempeña como Auxiliar de Secretaría en el lapso comprendido del 18 de Julio al 24 de Agosto de 2022, por motivos personales. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. 3) La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) **Aprobación de realizar traslados de Fondos a las cuentas de los Proyectos**, para el funcionamiento de la municipalidad del año 2022, el traslado y remesas a la vez de fondos para estas se realizará de la cuenta TES: MPAL. DE NUEVA CONCEPCION FODES D.L. No. 8 año 2021 del Banco de Fomento Agropecuario No. 200-370-810879-7, por la cantidad de **Ochenta Mil 00/100 Dólares (\$ 80,000.00)**, de acuerdo al detalle



El Salvador en los Estados Unidos, Inversionistas extranjeros y el Socio del Fondo de Inversión Suizo, de la Empresa el Zonte Capital; éstos últimos dieron a conocer que invertirán en el proyecto de Energía Solar Renovable y Minería Bitcoin, en Nueva Concepción. Sigue diciendo que fueron notificados de dicha visita el día 27 de Junio del corriente año, (un día antes del evento), por lo tanto, no fue posible informar al Concejo Municipal y trasladar solicitud para aprobar presupuesto que utilizaría para sufragar gastos durante el evento que se realizó en el parque Municipal a solicitud de los >Inversionistas (Presentación del Proyecto) y con el propósito de atender a los visitantes y ser corteses, se invitó a compartir a un almuerzo así como un refrigerio para los emprendedores que fueron invitados. En virtud de lo anterior este concejo y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de Erogación de Fondos, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Cinco (\$ 555.00) Dólares, (\$ 555.00)**, gastos que serán diluidos de la siguiente manera:

No.	Descripción del Gasto	Monto
1	Alimentación, (sándwiches, gaseosa, almuerzo)	\$ 395.50
2	Decoración y estímulos a los inversionistas y embajadora	“ 126.00
3	Mobiliario	“ 33.50
	T O T A L.....	\$ 555.00

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. NOTA DEL GERENTE FINANCIERO.** Visto nota procedente del Gerente Financiero de fecha 06 de Julio de 2022, por medio de la cual solicita al concejo municipal se analice la posibilidad de trasladar temporal o de forma permanente a la área financiera al Señor **Oscar Enrique Ochoa Avelar**, para cubrir la plaza de Director de Cobros y Recuperación de Mora ya que se encuentra vacante y se ha convertido en una necesidad ocuparla debido al levantamiento catastral que se está haciendo en áreas de colonias del municipio que cuentan con servicios municipales que no se cobran con lo que se pretende aumentar la base tributaria de la municipalidad, además de contar con mora en las cuentas corrientes de la alcaldía las cuales deben de ser cobradas y realizar las gestiones de campo correspondiente para el debido proceso. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 2, 4 y 14, ACUERDA: 1) Nombrar al señor Oscar Enrique Ochoa Avelar como Director de Cobros y Recuperación de Mora en forma permanente a partir del 1º. de Julio de 2022, devengará la misma cantidad que se le ha venido cancelando en la Plaza como Director de la Banda Municipal. Aclarando que el cargo de Director de Cobros y Recuperación de Mora, está incluido en el Manual de Organización de Funciones, así como también está en la Estructura Organizativa de la Municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo a fin de comunicar este



Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 5) Se autoriza a la Unidad Jurídico realizar los contratos respectivos. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO DE BONO A EMPLEADOS MUNICIPALES ADMINISTRATIVOS Y DE CONTRATO. POR CELEBRACION DEL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL EN EL MES DE AGOSTO 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código y Art. 87 literal h del Reglamento Interno de Trabajo y considerando que del Área de Recursos Humanos se recibió nota de fecha 06 de Julio del corriente año, donde manifiesta que son Derechos de los Trabajadores de la Municipalidad expresado en el Art. 87 literal h) Para los empleados que estén bajo la contratación de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, contrato individual de trabajo y cargos de confianza que tengan más de seis meses de laborar en la Municipalidad, tendrán derecho a un bono que se le proporcionará en el mes de agosto de cada año, como incentivo y en celebración del día del Empleado Municipal, quedan exentos a este beneficio el personal contratado por servicios profesionales a tiempo parcial, sugiere la Unidad de Recursos Humanos que sean \$ 75.00, en vista de lo anterior este concejo, ACUERDA: 1) Se entregue un Bono por la suma de **Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 75.00)**, en honor al día del Empleado Municipal aclarando que por motivos financieros no se puede otorgar el monto de \$100.00; en virtud, que ya se ha presupuestado el monto a entregar en tal concepto; consecuencia de ello, por medio del presente acuerdo, se aclara y se rectifica lo consignado en el numeral DOS del Acuerdo Municipal Número VEINTIDOS, del acta número QUINCE, de fecha cinco de mayo del año dos mil veinte y dos, en el cual se estableció que se entregaría el 100% de bono correspondiente al día del empleado municipal, sin haber especificado el monto respectivo, por lo que, por medio del presente acuerdo, queda especificado el monto a entregar en concepto de bono por el día del empleado municipal, en los términos antes relacionados. 2) Que el día viernes 26 de agosto del corriente año sea asueto, tal como lo regula el Reglamento Interno de Trabajo en el Art. 106, donde establece como días de asueto y vacaciones remuneradas los siguientes: El último viernes del mes de agosto en celebración del día del empleado municipal. 3) Que el día jueves 25 de Agosto a las 3:00 p.m, habrán regalos los cuales serán rifados con el personal asistente por un monto de \$ 250.00, rifa que se llevará a cabo en las instalaciones del Anexo Municipal. 4) Se autoriza a las Unidades de Recursos Humanos y Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, así como cotizar los regalos hasta un monto de \$ 250.00. 5) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 75.00) a 125 empleados, debiendo retener el 10% de Impuesto sobre la Renta, tal como sigue: 1) Personal de Proyectos: Fondos Propios, retener el 10% de ISR, Así como el pago por la compra de regalos hasta por el monto de \$ 250.00 de los fondos propios. 2) Personal administrativo cancelar el bono de cada línea presupuestaria en la que pertenecen siempre reteniendo el ISR en caso que aplique. 7) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE ESTATUTOS Y OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACION LA FORTUNA 1, 2 y 3, CANTON SANTA ROSA, NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 121 – 122 y Art. 119,

ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Lotificación La Fortuna 1,2, y 3, Cantón Santa Rosa, Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. Conteniendo 7 Capítulos y 49 artículos. 2) Otorgar Personalidad Jurídica a la misma Asociación, la cual presentó el Acta de Constitución, Nomina de Socios Fundadores y 1 ejemplar de estatutos en original, quedando formada su estructura de la siguiente manera: Presidenta: **Elsy Nohemy Menéndez Ramírez**. Vice-Presidente: **René Oswaldo Villanueva** Secretaria: **Guadalupe Elizabeth Hernández Romero**. Pro-Secretaria: **Lilian Gricelda Aquino Molina**. Tesorero: **Jorge Alberto Rivera Mancía**. Síndico: **Ricardo Ernesto Torres**. Primer Vocal: **Rosa Bertila Mancía Díaz**. Segundo Vocal: **Arquímedes Natanael Membreño Espinal**. Tercer Vocal: **Julio César Alvarenga** para que puedan trabajar en su comunidad para el desarrollo de la misma. 3) Se instruye a la Unidad de Desarrollo Social, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de publicar dichos estatutos. Comuníquese. La votación de este acuerdo es unánime. Y para ser presentado al Diario Oficial para la publicación de los estatutos se extiende el presente en la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los once días del mes de Julio del dos mil veinte y dos. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. NOTA DEL SEÑOR CARLOS JOSE ERNESTO AVELAR**. Visto nota procedente del Señor -----, de fecha 28 de Junio del presente año, por medio de la cual informa que a inicios del mes de Abril de 2022 fue operada en el Seguro Social por fractura de los dos brazos y fractura de rodilla derecha su esposa ----- en consecuencia le han programado terapia física y ocupacional dos veces por semana los días martes y jueves en el Hospital Regional de Santa Ana. Por lo que requiere de su acompañamiento para su desplazamiento es decir de Nueva Concepción a Santa Ana, en los mencionados días y en los horarios respectivos (Se anexa copia de contraseña de otorgamiento de cupos de terapia física y ocupacional). Asimismo según contraseña de otorgamiento de cupos de terapia física y ocupacional serían necesario tomarse 18 horas en el mes de julio y 11 horas en el mes de agosto distribuidas así: 4 horas los días martes de 8 a.m a 12 md Y hora y media los días jueves de 3:00 p.m a 4:30 p.m. En virtud de lo anterior este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipales su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 10 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y el Art. 65 literal f del reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Autorizar Licencia con goce de sueldo para ausentarse de su jornada laboral de 8:00 a.m a 12:00 md los días martes y los jueves de 3: p.m a 4:30 p.m para desplazarse con su esposa para que le realicen sus terapias en los mencionados días en los horarios respectivos. (se anexa copia de contraseña de otorgamiento de cupos de terapia física y ocupacional. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022**. El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 6**. ACUERDA: 1) La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	<b>Partidas que se Disminuyen</b>				
55799	Gastos Diversos	Fondo Común	0101	\$ 5,000.00	
	<b>Partidas que se Aumentan</b>				
55703	Multas y Costas Jurídicas	Fondo Común	0101		\$ 5,000.00
	<b>T O T A L E S.....</b>	.....	.....	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime.. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO DE MULTA A NOMBRE DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago de multa a nombre de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, por la cantidad de **Tres Mil Trescientos Noventa y Tres 60/100 Dólares (\$ 3,393.60)**, en concepto de multa impuesta por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social por infracción al Art. 79 numeral 3 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, según el expediente No. 1108-14/21855-IC-12-12 P-CHL. Número de expediente 264-um-20-21. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo común, bajo la cifra presupuestaria 55703. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SANDRA YANIRA PERLERA DE AGUILAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **SANDRA YANIRA PERLERA DE AGUILAR**, por la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$315.00)**, amparados en recibo de fecha 06 de Julio del 2022, en concepto de pago por el suministro de 700 sacos de nylon para depositar vísceras que salen del Rastro Municipal. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54107 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASOCIACION ECOLOGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA, (ASEMUSA).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **ASOCIACION ECOLOGICA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA, (ASEMUSA)**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 34/100 Dólares (\$272.34)**, amparado en la factura número 00754 por el servicio de disposición final de 6.04 toneladas desechos del Rastro Municipal del día 17 de junio año 2022. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a la unidad Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SALVADOR ERAZO DERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo

código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **SALVADOR ERAZO DERAS**, por la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$210.00)**, amparado en las facturas número 2618 y 2607 por el suministro de silla secretarial para el área de cuentas corrientes y estante metálico para el área de contabilidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios asignando el código 61101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO NUEVE 00/100 Dólares (\$109.00)**, amparado en las facturas número 0282 y 0283 por el suministro de 10 fardos de agua cristal de 24 unidades cada uno y 4 botes Nescafé clásico, para el consumo en la municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios asignando el código 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELESIS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **TELESIS S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SEIS 80/100 Dólares (\$406.80)**, amparado en la factura número 34915, por el servicio de Radio Smart Nacional para 18 unidades correspondientes al periodo de junio 2022, que se utilizan por los del CAM.. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios asignando el código 54203 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ 75/100 Dólares (\$210.75)**, amparado en las facturas número 0343, 0342, 0344, 0345 y 0346 por el suministro de accesorios informáticos y reparaciones de equipos de cómputo de la municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios asignando el código 54115 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SEGUROS SURA, S.A.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **SEGUROS SURA, S.A**, por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$555.00)**, amparado en la factura número 2795599 por la renovación de póliza de seguro de vehículo MAZDA BT50, placa N8099, por el periodo comprendido del 01 de junio del año 2022 al 01 de junio del año 2023. 2) Se autoriza

al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios asignando el código 55602 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JIMMY ERNESTO MENDOZA INGLES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JIMMY ERNESTO MENDOZA INGLES**, por la cantidad de **UN MIL CIENTO SEIS 37/100 Dólares (\$1,106.37)**, Amparados en cotización de fecha 01 de julio del 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de equipos termo nebulizadores de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022**, asignando el código 54301 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZELAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZELAYA**, por la cantidad de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$1,792.50)**, Amparados en cotización de fecha 27 de julio del 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de materiales de oficina. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54114 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 50/100 Dólares (\$1,655.50)**, Amparados en cotización de fecha 30 de junio del 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de tintas y toners para impresoras de la alcaldía municipal. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54115 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DIMENYEX S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **DIMENYEX S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 75/100 Dólares (\$268.75)**, Amparados en cotización de fecha 30 de junio del 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 25 galones de alcohol liquido de 90°, para el uso en la municipalidad. **2)** Se autoriza

al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Atención a la Pandemia COVID-19, Fase III**, asignando el código 54107 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DIMENYEX S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **DIMENYEX S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 50/100 Dólares (\$2,350.50)**, Amparados en cotización de fecha 04 de julio del 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de medicamento para el desarrollo del proyecto: **Consultas Médicas Municipales 2022.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Consultas Médicas Municipales 2022**, asignando el código 54108 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELESIS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** **Aprobación de renovación de contratación de la empresa TELESIS, S.A. DE C.V.** por el servicio de Radio Comunicación Portátil, incluyendo los aparatos Marca Motorola, los cuales son utilizados por agentes del CAM, por el precio mensual de **Cuatrocientos Seis 80/100 Dólares (\$ 406.80)** Amparados en cotización de fecha 16 de junio del 2022, debiendo presentar factura de consumidor final debidamente legalizada, por el periodo comprendido de julio 2022 a junio 2023, totalizando un monto de **Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Uno 60/100 Dólares (\$ 4,881.60)** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en forma mensual del Fondo 1.5% FODES. **4)** Se autoriza a la unidad financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. **5)** Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde para que firme el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FERRECONSTRUC, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **FERRECONSTRUC, S.A DE C.V.** por la cantidad de **DOS MIL CUARENTA 00/100 Dólares (\$2040.00)**, Amparados en cotización de fecha 06 de julio del 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 4 podadoras de Grama Truper, para la chapodas que realizan en servicios Generales. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022** **4)** Se autoriza a la unidad financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO REYNALDO**

**TRUJILLO DIAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ**, por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$55.00)**, Amparados en cotización de fecha 07 de julio del 2022, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de banner sobre derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a la unidad financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN.** Vistas las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **SERPROMAQ S.A DE C.V, INDUSTRIAL PARTS S.A DE C.V, JUAN MIGUEL ALVAREZ Y WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN.** Por el servicio de reparación de piso de cajón y caja compactadora de dos camiones compactadores de basura de esta municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: **1)** Dar por recibida las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando a **WILFIDO ERNESTO MARTINEZ SIBRIAN**, por la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,763.00)**, por el servicio de reparación de piso de cajón y caja compactadora de dos camiones compactadores de basura de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2022.** **4)** Se autoriza a la unidad financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: COMPRA DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: **1)** Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **COMPRA DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES (\$141,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del Fondo General, el cual se ejecutará por la modalidad de Licitación Pública. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa**. Asimismo se nombra como supervisor al **Lic. Mario Elías Henríquez Miranda 1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de Fondo General. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO**

**AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES (\$141,000.00)**, del Fondo General, para el Proyecto: **COMPRA DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS.** Con Código Presupuestario 380101, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810325-6 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA No. LP-01/2022-AMNC.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 47 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, **ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes las Bases de Licitación Pública No. LP-01/2022-AMNC,** para el Proyecto denominado: **COMPRA DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de publicar las bases de licitación en un periódico de mayor circulación en el país. La votación de este acuerdo es. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A FAVOR DE DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. PARA PUBLICACION DE BASES DE LICITACION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** 1) Aprobar el pago a favor de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V, por la cantidad de **Doscientos Setenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 276.00)**, en concepto de publicación de Bases de Licitación Pública No. LP-01/2022. **AMNC para el Proyecto denominado: COMPRA DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS.** 1) Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión. Emitir cheque a nombre de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V. 3) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA DE OFERTAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, **ACUERDA:** 1) Aprobación de nombramiento de comisión evaluadora de ofertas para el proceso de Licitación Pública No. LP-01/2022-AMNC, para el Proyecto denominado: Proyecto: **Compra de Camión Recolector de Desechos Sólidos,** a la siguientes personas: Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde. Alcalde Municipal. Blanca Esperanza Castro Jefe UACI. Lic. Alfredo Humberto Durán Madrid Analista Financiero. Licenciada Norma del Carmen Quijada. Gerente General y Conocedor de la materia Señor julio Cristóbal Avilés. Jefe de Servicios Generales, para que evalúen las ofertas que se recibirán para el Proyecto: **Compra de Camión Recolector de Desechos Sólidos** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar  
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus  
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana  
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco  
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar  
6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel  
7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera  
2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar  
4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras  
Secretario Municipal